



Expediente: 301/2023
Procedimiento: Contrataciones

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Primero.- Que a la vista de los siguientes antecedentes y características del presente contrato de suministro denominado **“EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE DÍA DE VILLARDOMPARDO (JAÉN)”**:

Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado abreviado
Tramitación:	Ordinaria
Año de formalización:	2023
Entidad contratante:	Ayuntamiento de Villardompardo
Órgano de contratación:	Alcaldía
Tipo de contrato:	Suministro
Aplicación Presupuestaria:	231/62500 “Equipamiento centro de día”
Importe contrato sin IVA:	14.999,58 €
IVA 21%	3.149,91 €
Importe contrato IVA Incluido:	18.149,49 €

Segundo.- Que dado que las obras del Centro de Día de Villardompardo terminaron en 2012 y dicho centro no dispone de equipamiento que posibilite su apertura, desde el Ayuntamiento de Villardompardo se pretende adquirir el equipamiento mínimo necesario para su puesta en funcionamiento.

Tercero.- Que el contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de suministro, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (En adelante LCSP 9/2017)

Cuarto.- Que el Ayuntamiento de Villardompardo es beneficiario de subvención en virtud de Resolución de fecha 29 de Agosto de 2022 de la Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones a entidades locales, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la adquisición de equipamiento y a la realización de actuaciones en edificios, edificaciones e instalaciones de titularidad pública, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal, para el año 2022, convocado por Resolución de 13 de Abril de 2022.

Entidad:	Villardompardo
Número de expediente:	MINF2022JA0033





Proyecto:	EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE DÍA DE VILLARDOMPARDO
Presupuesto total:	18.149,49 €
Importe solicitado:	18.149,49 €
Presupuesto aceptado:	18.149,49 €
Importe otorgable:	18.149,49 €
Plazo de ejecución:	11 meses y 0 días

Quinto.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 de la LCSP y puesto que el objeto del contrato permite la realización independiente de cada una de sus partes, el presente expediente es objeto de división en lotes.

El objeto del contrato se divide, a efectos de su ejecución, en los siguientes lotes:

Núm. Lote	Denominación
1	Mobiliario baños
2	Mobiliario terapia ocupacional
3	Mobiliario comedor
4	Mobiliario sala de estar
5	Mobiliario cocina
6	Mobiliario lavandería

Sexto.- Dicho objeto corresponde a los siguientes códigos de la Nomenclatura Vocabulario Común de Contrato (CPV) de la Comisión Europea:

Lote núm. 1 Mobiliario baños	39144000-3 Mobiliario de cuarto de baño
Lote núm. 2 Mobiliario terapia ocupacional	33192160-1 Camillas
	39113100-8 Sillones
	39112000-0 Sillas
	39122100-4 Armarios
Lote núm. 3 Mobiliario comedor	39143210-1 Mesas de comedor
	39112000-0 Sillas
Lote núm. 4 Mobiliario sala de estar	39113100-8 Sillones
	39121200-8 Mesas
	32324300-3 Equipo de televisión
Lote núm. 5 Mobiliario cocina	39314000-6 Equipo para cocinas industriales
Lote núm. 6 Mobiliario lavandería	39713200-5 Lavadoras y secadoras





Séptimo.- Que la forma de adjudicación del contrato será el procedimiento abierto simplificado abreviado, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores. La adjudicación del contrato se realizará utilizando criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en el presente pliego en base a la mejor relación calidad-precio de conformidad con lo que se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Octava.- Que de conformidad con la cuantía del contrato, el órgano competente para efectuar la contratación según la Disposición Adicional Segunda, apartado 1º del Ley de Contratos del Sector Público, será el Alcalde-Presidente, ya que el valor estimado del contrato no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros.

Que por todo lo dispuesto en la presente Providencia de Alcaldía, en uso de las facultades que el artículo 61 de la Ley de Contratos del Sector Público, atribuye a este órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda, apartado 1º de la Ley 9/2017, esta Alcaldía por la presente,

HA DISPUESTO:

PRIMERO.- Acordar el inicio del expediente relativo a la contratación del suministro denominado **“EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE DÍA DE VILLARDOMPARDO (JAÉN)”**, mediante el procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Que por la Secretaria-Interventora se emita informe en relación con la legislación aplicable, procedimiento a seguir, y sobre la aplicación presupuestaria a la que se va a imputar el gasto que comporta la presente adjudicación del contrato de suministro.

TERCERO.- Que se proceda a la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato y el procedimiento de adjudicación.

El Villardompardo, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Francisco López Gay

